



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas
y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 29 de octubre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 00002-2020-MIDIS/VMPES/DMI/FED

Señor

ADOLFO ALBERTO CLEMENT GARCIA

Gerente General del Gobierno Regional de Madre De Dios
Jr. Cuzco N 350. Tambopata. Madre De Dios

Presente. –



Asunto : Ficha Técnica de los Compromisos de Gestión del periodo octubre –
diciembre 2020 de la Adenda al Segundo CAD, en el marco del FED

De mi especial consideración,

Por medio del presente, me es grato saludarlo y manifestarle que, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), se ha suscrito la Séptima Adenda al Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre su Gobierno Regional, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual ha incorporado indicadores vinculados a los servicios de salud, reducción de la violencia contra la mujer, educación y el acceso a agua para consumo humano, con sus respectivas metas para el periodo octubre- diciembre de 2020.

En este sentido, le hacemos llegar las Fichas Técnicas de los Compromisos de Gestión del periodo octubre – diciembre 2020, el mismo que fue compartido de manera preliminar con fecha 01 de setiembre de 2020 vía correo electrónico. Dicho documento contiene la definición del indicador, justificación, periodicidad de medición, precisiones de la medición, condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso y protocolos de entrega de información; los mismos que serán tomados en cuenta para el proceso de verificación por el equipo técnico del FED, según lo establecido en la Directiva para la gestión del FED¹.

Agradeciendo de antemano su atención hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Rocío Tatiana Pariahumán Fernández
Coordinadora (e) General del FED

Dirección de Mecanismos de Incentivos
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

¹ Aprobada con Resolución Directoral N° 044-2020-MIDIS

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas
y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 30 de octubre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2020-MIDIS/VMPES/DGIPAT/DMI/FED

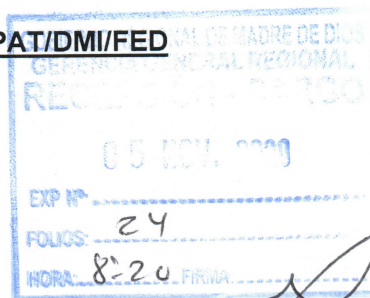
Señor

ADOLFO ALBERTO CLEMENT GARCIA

Gerente General

Gobierno Regional de Madre de Dios

Jr. Cuzco N 350. Tambopata - Madre De Dios



Presente. -

Asunto : Informe de Verificación de Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del periodo agosto – diciembre 2019, y el Informe de Verificación de Cumplimiento de los Metas de Cobertura y Condiciones correspondiente al periodo 2019, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me es grato saludarlo y manifestarle que, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), y el Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) suscrito entre el Gobierno Regional de Madre de Dios, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, corresponde en el presente año realizar la verificación de los compromisos establecidos en dicho convenio. En este sentido, según lo establecido en la Directiva para la Gestión del FED, se remite a su despacho los siguientes informes:

- i. Informe de verificación de cumplimiento del tramo compromisos de gestión del periodo agosto – diciembre 2019, según las metas establecidas en la Sexta Adenda al Segundo CAD.
- ii. Informe de verificación de cumplimiento del tramo metas de cobertura y condiciones correspondientes al tercer año (periodo 2019), según las metas establecidas en el Segundo CAD.

Cabe mencionar, que el primer informe corresponde a la verificación de los tres compromisos de gestión, establecidas en la Sexta Adenda al Segundo CAD; y de acuerdo con la ponderación asignada a cada indicador y según el nivel de avance, se ha transferido el monto total de S/ 14 395,00¹ que representa el 4,7% del monto asignado, para tal fin.



¹ Decreto Supremo N° 162-2020-EF

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas
y Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Respecto al segundo informe, es preciso mencionar que el monto máximo² asignado para cada Gobierno Regional ha sido actualizado en base al monto total disponible en el FED, según lo señalado en el Oficio N° 0274-2020-EF/50.06 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas³. Dicho monto se ha tomado en cuenta para realizar el cálculo de la transferencia de recursos para los Gobiernos Regionales por el cumplimiento de las metas de cobertura y condiciones del año 2019, según lo establecido en el segundo CAD.

Por consiguiente, de acuerdo con la ponderación asignada a cada indicador y según el nivel de avance, corresponde transferir el monto de S/ 1 501 276,00 que representa el 62,3% del monto máximo asignado al tramo metas de cobertura y condiciones, el mismo que fue establecido en la Séptima Adenda, suscrita en el presente año.

Finalmente aprovecho en comunicar que los informes antes mencionados deben ser publicados en el portal electrónico institucional del Gobierno Regional, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula novena del CAD: Difusión y transparencia.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ROCIO TATIANA PARIAHUAMAN FERNANDEZ

Coordinadora (e) General del FED
Dirección de Mecanismos de Incentivos
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

² El monto máximo para el periodo 2020, fue aprobado por el Comité Directivo, en el marco de sus funciones – Artículo 6 del Reglamento FED.

³ Con fecha 30 de julio del 2020, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica sobre los recursos disponibles del FED para el Año Fiscal 2020.

EL PERÚ PRIMERO